

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS  
SUBCOMPONENTES DE FUNCIONAMIENTO DE INSTITUCIONES

Subcomponente: "Cobertura Médico Asistencial para todos los  
Productores Tabacaleros POA Bianual 2017/18"

Para la ejecución del Subcomponente, las transferencias mensuales se harán efectivas de acuerdo al cronograma de desembolsos del proyecto aprobado en el Artículo 1º.

Se establece que, a la finalización de cada etapa se evaluará la ejecución del organismo, para lo cual la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA decidirá como operatoria de seguimiento la verificación contable. En caso que el organismo responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

La transferencia de fondos podrá realizarse en CINCO (5) Etapas según el siguiente detalle:

Etapas 1: por un monto total de hasta PESOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$18.468.858,75). Dada la reasignación de PESOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CATORCE CON CUATRO CENTAVOS (\$82.114,04), el monto a transferir asciende hasta PESOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL

SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$18.386.744,71), correspondiendo la transferencia de hasta PESOS DIECIOCHO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CIENTO DIECISÉIS CON DOS CENTAVOS (\$18.036.116,02) a la Cuenta Corriente del Banco HSBC S.A. N° 0670-01113-1 cuyo titular es la Asociación Mutual de Productores Tabacaleros de Salta y hasta PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$350.628,69) a la Cuenta Corriente del Banco HSBC S.A. N° 0673-23608-5 cuyo titular es la Cámara del Tabaco de Salta.

Etapa 2: por un monto de hasta PESOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$24.782.549,31) cuya habilitación estará condicionada a la rendición de la Etapa 1 y a la presentación de la rendición del CIEN POR CIENTO (100%) del antecedente inmediato Subcomponente: "Cobertura Médico Asistencial para todos los Productores Tabacaleros", aprobado por Resolución RESOL-2017-42-APN-SECAGYP#MA de fecha 23 de febrero de 2017 de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA. De dicho monto, se transferirá hasta PESOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SEIS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$24.352.806,49) a la Cuenta Corriente del Banco HSBC S.A. N° 0670-01113-1 cuyo titular es la Asociación Mutual de Productores Tabacaleros de Salta y hasta PESOS CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$429.742,82) a la Cuenta Corriente del Banco HSBC S.A. N° 0673-23608-5 cuyo titular es la Cámara del Tabaco de Salta.

Etapa 3: por un monto de hasta PESOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$24.782.549,31) cuya habilitación estará condicionada a la rendición de la Etapa 2 y a la remisión de la Addenda que fije los valores de la cápita para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2018 al 31 de diciembre de 2018. De dicho monto, se transferirá hasta PESOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SEIS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$24.352.806,49) a la Cuenta Corriente del Banco HSBC S.A. N° 0670-01113-1 cuyo titular es la Asociación Mutual de Productores Tabacaleros de Salta y hasta PESOS CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$429.742,82) a la Cuenta Corriente del Banco HSBC S.A. N° 0673-23608-5 cuyo titular es la Cámara del Tabaco de Salta.

Etapa 4: por un monto de hasta PESOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$24.782.549,31) cuya habilitación estará condicionada a la rendición de la Etapa 3.

Etapa 5: por un monto de hasta PESOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$24.782.549,31) cuya habilitación estará condicionada a la rendición de la Etapa 4. De dicho monto, se transferirá hasta PESOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SEIS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$24.352.806,49) a la Cuenta Corriente del Banco HSBC S.A. N° 0670-01113-1 cuyo titular es la Asociación Mutual de Productores Tabacaleros de Salta y hasta PESOS CUATROCIENTOS

VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$429.742,82) a la Cuenta Corriente del Banco HSBC S.A. N° 0673-23608-5 cuyo titular es la Cámara del Tabaco de Salta.

El área contable del PROGRAMA DE RECONVERSIÓN DE ÁREAS TABACALERAS considera necesario, al momento de realizar la verificación de la ejecución: Addendas, Resoluciones de la Superintendencia de Servicios de Salud, facturas, recibos órdenes de pago y extractos bancarios donde se pueda observar dichos débitos.

Todos los pagos deberán ser bancarizados y las facturas canceladas deberán ser acompañadas de la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) del proveedor y constancia de validación expedida por la página web de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, organismo autárquico en la órbita del MINISTERIO DE HACIENDA.

Sin perjuicio de lo anterior, el auditor a cargo del control de ejecución podrá solicitar toda otra documentación que estime necesaria para la correcta verificación del destino de los fondos.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2017-15908797- -APN-DDYME#MA

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.